

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
U. Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Contrato que Indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 01410/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 14 de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N° 429638 de Departamento Social Municipal; la Licitación ID 2239-16-LP10 Convenio Marco "Arriendo de Vehículos, Transporte Privado de Pasajeros, Taxis Ejecutivos, Arriendo de Maquinas", el Decreto A. Exento N° 1638 de fecha 11.07.2014 que aprueba Proyecto "Viaje a la Nieve 2014"; Presupuesto adjunto, la Ley N° 19.886 de Compra Públicas y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contratar el servicio de arriendo de bus con capacidad de treinta asientos por un periodo de diez días, para apoyo realización Proyecto Viajes a la Nieve 2014.

DECRETO: 1.- Apruébase emitir orden de compra y el Contrato de servicio de arriendo para el apoyo en actividades municipal, el que se transcribe:

CONTRATO: "SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS"

En Colbún, a catorce días del mes de julio de dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde, don **Pedro Pablo Muñoz Osés**, Cedula de Identidad N°11.441.127-2, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad", y don Victor Villar Ale, Cedula de Identidad N° 3.947.152-3. Representante Legal de Buses Villar Ltda., Rut N° 76.465.610-5. Domiciliado en 13 Oriente N° 809 Talca, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad de acuerdo con lo solicitado por el Departamento Social Municipal, contrata el arriendo de bus capacidad de 30 asientos para el traslado de Comunidad participante de Proyecto Viaje a la nieve 2014, por un periodo de 10 días corridos, desde el 17 al 26.07.2014. el lugar de aparcamiento de vehículo, será en recinto municipal

SEGUNDO:

El Contratista pone a disposición, conforme a Orden de Compra ID 4168-935-CM14, aprobada por Decreto A. Exento N° 1410 de 14.07.2014, Bus, Marca Mercedes Benz, capacidad 30 asientos, color verde plateado, P.P.U. WU-1135, año 2007 en buen estado de conservación, documentos al día (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro).

TERCERO:

Será de cargo del Contratista la entrega con neumáticos nuevos y todas lo que sean necesarias efectuar para cumplir con el presente Contrato.

CUARTO:

Será de cargo de la Municipalidad, él chofer, el combustible, implementación de Bitácora y disco fiscales.

QUINTO:

El Contratista podrá reemplazar el mencionado vehículo por otro de similares características cuando sea necesario realizar algún tipo de mantención y/o reparación.

SEXTO:

El pago por estos servicios se realizará una vez finalizado el servicio, de acuerdo a los días efectivamente trabajados, y conforme al siguiente detalle;

10 días a \$ 165.000 = \$1.650.000.

Valor exento de impuestos. Para materializar el pago la Oficina de Movilización Municipal emitirá un Certificado en que conste el normal servicio de lo contratado y los días efectivamente trabajados. Deberá tener bitácora con el detalle de lo recorrido debidamente firmado por el personal que hizo uso del vehículo y se instalará disco fiscal.

SÉPTIMO:

El presente Contrato tendrá una duración de diez días corridos, de acuerdo a detalle en el punto PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato en cualquier momento, ante el incumplimiento grave de las obligaciones del Contratista, estipuladas en los puntos anteriores o por otras razones.

OCTAVO:

La personería de don Pedro Pablo Muñoz Oses, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre de 2012 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la I. Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2013.

NOVENO:

El presente Contrato es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

DÉCIMO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en tres ejemplares iguales, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del interesado.

3.- Imputese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152208007002 denominada "Movilización y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE